MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Nº 279 -2022-SA-DG-HNSEB

REPÚBLICA DEL PERÚ

RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 14 DIC. 2022

Visto: El Expediente N° 22-022289-001, la Nota Informativa N° 638-2022-OSGM-HNSEB de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, el Informe N° 183-OL-Nº182-EQPyA-2022-HNSEB de la Oficina de Logística, la Nota Informativa N° 213-2022-OEA-HNSEB de la Oficina Ejecutiva de Administración y el Informe Legal N°222-2022-J-OAJ-HNSEB de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el Contrato de Servicio N° 011-2021-HSEB suscrito el 09 de junio del 2021, entre el Hospital Nacional Sergio E. Bernales y la empresa ASEPCIA PERU S.A.C por un periodo de doce (12) meses, cuenta con dos prestaciones adicionales materializadas mediante adendas 01 y 02, aprobadas mediante Resolución Administrativa N°030-2022-SA-OEA-HNSEB y Resolución Administrativa N° 45-2022-SA-OEA-HNSEB respectivamente, con vigencia contractual hasta el 18 de agosto del año 2022;

Que, con Nota Informativa N°389-2022-OSGM-HNSEB de fecha 12 de julio del 2022, la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, solicita la contratación del Servicio de Limpieza y Desinfección de Pabellones Asistenciales y Administrativos del HNSEB, por un periodo de dos (2) meses con la finalidad de poder atender de forma inmediata el desabastecimiento del servicio, toda vez que el Contrato de Servicio no se encuentra vigente;

Que, con Nota Informativa N°638-2022-OSGM-HNSEB de fecha 23 de noviembre del 2022, la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, actualiza los Términos de Referencia de la contratación del Servicio de Limpieza y Desinfección de Pabellones Asistenciales y Administrativos del HNSEB, por un periodo de dos (2) meses;

Que, el presente requerimiento cuenta con la aprobación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico mediante la Certificación de Crédito Presupuestal N° 2104 para el año 2022 por un valor de S/ 105,738.67 soles y una Previsión Presupuestal 2023 por un valor de S/ 290,781.33 soles para el Servicio de Limpieza y Desinfección de Pabellones Asistenciales y Administrativos del HNSEB, cuya sumatoria asciende a un monto total de S/ 396,520.00 (Trescientos noventa y seis mil quinientos veinte con 00/100 soles);

Que, la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento emite la evaluación y validación de las cotizaciones recibidas producto de la Indagación de Mercado para el Servicio de Limpieza y Desinfección de Pabellones Asistenciales y Administrativos del HNSEB, obteniendo como resultado que la empresa VIALVA SERVICIOS COMPLEMENTARIOS S.R.L. cumple con los Términos de Referencia exigidos y ofrece el menor monto del mercado, el cual asciende a S/ 396,520.00 (Trescientos noventa y seis mil quinientos veinte con 00/100 soles);

Que, la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento sustenta que actualmente el Servicio de Limpieza y Desinfección de Pabellones Asistenciales y Administrativos del HNSEB se encuentra en situación de desabastecimiento debido a que el contrato venció el 18 de agosto del 2022, por lo que solicita de manera urgente contratar una empresa para que cubra el servicio por un periodo de 02 meses, mientras se procede con la convocatoria anual del presente servicio en el marco de la normatividad de contrataciones del Estado;

Que, mediante el Informe N° 183-OL-Nº182- EQPyA-2022-HNSEB, la Oficina de Logística señala que con el Concurso Público N° 03-2022--CS/HNSEB - primera convocatoria, referente al Servicio de Limpieza y Desinfección de Pabellones Asistenciales y Administrativos del HNSEB, ha iniciado la convocatoria por un periodo de doce (12) meses, con la finalidad continuar con el servicio y evitar el desabastecimiento.

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES JEFATURA DE LOGÍSTICA V°B° MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL SERGIO BERNALES OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN V°B°

HOSPITAL SERGIO BERNALES OFICINA DE ASESORIA JURIDICA V°B° J. ZUÑIGA B

Que, la Oficina de Logística señala que el Hospital Nacional Sergio E. Bernales es un Hospital de Nivel III-1, y éste debe contar con el Servicio de Limpieza y Desinfección de Pabellones Asistenciales y Administrativos del HNSEB; toda vez, que es de vital importancia asegurar adecuadas condiciones de higiene y salubridad de la infraestructura integral del Hospital; por lo que, el servicio de limpieza, desinfección, desinsectación, desratización y jardinería Integral garantiza el objetivo de la contratación.

Que, la Oficina de Logística informa que el contrato del Servicio de Limpieza y Desinfección de Pabellones Asistenciales y Administrativos del HNSEB culminó el 18 de agosto del 2022, por lo que a la fecha el servicio de limpieza se encuentra desabastecido. En consecuencia, visto la ausencia inminente de la prestación del servicio, se configura lo señalado en el literal c) del artículo 27° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y en concordancia con lo dispuesto en el literal c) del artículo 100° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y modificatorias, que a la letra manifestamos:

> *Artículo 27. Contrataciones directas*
> *c) Ante una situación de desabastecimiento debidamente comprobada, que afecte o impida a la Entidad cumplir con sus actividades u operaciones*
>
> *Artículo 100. Condiciones para el empleo de la Contratación Directa*
> *c) Situación de desabastecimiento*
>
> *La situación de desabastecimiento se configura ante la ausencia inminente de determinado bien, servicio en general o consultoría, debido a la ocurrencia de una situación extraordinaria e imprevisible, que compromete la continuidad de las funciones, servicios, actividades u operaciones que la Entidad tiene a su cargo. Dicha situación faculta a la Entidad a contratar bienes, servicios en general o consultorías solo por el tiempo y/o cantidad necesario para resolver la situación y llevar a cabo el procedimiento de selección que corresponda. Cuando no corresponda realizar un procedimiento de selección posterior, se justifica en el informe o informes que contienen el sustento técnico legal de la Contratación Directa.*

Que, la Oficina de Logística sustenta ante la ausencia del contrato vigente, y con el inicio de la convocatoria del Concurso Público N° 03-2022-CS/HNSEB para el Servicio de Limpieza y Desinfección de Pabellones Asistenciales y Administrativos del HNSEB por un periodo de doce (12) meses. Se estaría cumpliendo con las condiciones para la aprobación de la Contratación Directa por Desabastecimiento. Por lo que, la normativa de contrataciones faculta a la Entidad a contratar directamente con determinado proveedor ante una situación de desabastecimiento debidamente comprobada, que afecte o impida a la Entidad cumplir con sus actividades u operaciones. La situación de desabastecimiento se configura ante la ausencia inminente de determinado bien, servicio en general o consultoría, debido a la ocurrencia de una situación extraordinaria e imprevisible, que compromete la continuidad de las funciones, servicios, actividades u operaciones que la Entidad tiene a su cargo, solo por el tiempo necesario para ejecutar la nueva convocatoria;

Que, la Oficina de Logística sustenta que los acontecimientos señalados precedentemente permiten verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa de contrataciones para justificar la causal de desabastecimiento de los Servicio de Limpieza y Desinfección de Pabellones Asistenciales y Administrativos del HNSEB por un periodo de dos (2) meses, resultando atendible la Contratación Directa solicitada por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, teniendo en consideración la importancia de los servicios la cual tiene correspondencia con la finalidad publica de dicha contratación;

Que, mediante el Informe Legal N°222-2022-J-OAJ-HNSEB de fecha 14.DIC.2022, sostiene que los acontecimientos señalados precedentemente permiten verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa de contrataciones para justificar la causal de desabastecimiento del presente servicio, resultando jurídicamente atendible la Contratación Directa N° 03-2022-HNSEB Servicio de Limpieza y Desinfección de Pabellones Asistenciales y Administrativos del HNSEB, por el Valor Estimado de S/ 396,520.00 (Trescientos noventa y seis mil quinientos veinte con 00/100 soles), en el periodo de dos (2) meses, con deslinde de responsabilidades;

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES JEFATURA DE LOGÍSTICA V°B° MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL SERGIO BERNALES OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN V°B°

HOSPITAL NACIONAL SERGIO BERNALES OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA V°B° J. ZUÑIGA B

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

N°279 -2022-SA-DG-HNSEB

RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 14 DIC. 2022

Estando a lo informado por la Oficina de Logística accionado por la Oficina Ejecutiva de Administración con la Nota Informativa N° 213-2022-OEA-HNSEB y a la opinión de procedente con el Informe Legal N° 222-2022-J-OAJ-HNSEB de fecha 14.DIC.2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales" aprobado mediante R.M. Nº 795-2003-SA-DM, modificado por R.M. Nº 512-2004-MINSA, R.M. Nº 343-2007-MINSA y R.M. Nº 124-2008-MINSA; y con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Contratación Directa N° 03-2022-HNSEB "Servicio de Limpieza y Desinfección de Pabellones Asistenciales y Administrativos del HNSEB", solicitado por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento en su condición de Área usuaria, por el periodo de dos (2) meses, enmarcados en la causal de desabastecimiento, por un valor estimado de S/ 396,520.00 (Trescientos noventa y seis mil quinientos veinte con 00/100 soles), conforme a lo establecido en el literal c) del artículo 27° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y en concordancia con lo dispuesto en el literal c) del artículo 100° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y modificatorias, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- DISPONER y **ENCARGAR** a la Oficina de Logística, para que proceda con realizar las acciones directas e inmediatas para llevar a cabo la contratación aprobada en el artículo 1° de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las condiciones y características técnicas requeridas, conforme a lo prescrito en las normas de contrataciones del Estado.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina de Logística, realice la publicación de la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, y notifique al Área Usuaria, al Órgano a cargo del procedimiento de selección, así como las demás acciones pertinentes.

J. ZUÑIGA B

Artículo 4º.- Remitir copia fedateada del expediente de contratación a la Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, para el deslinde de responsabilidades administrativas en relación a la situación de desabastecimiento que motiva la presente Resolución.

Artículo 5º.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones, publique la presente Resolución, en el Portal Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Regístrese y comuníquese.

OFHA/CJRF/ACRG/JZB/

DISTRIBUCIÓN:
- Dirección. General
- Ofic. Ejec. De Adm.
- OCI
- Ofic. de A. Jurídica
- Dpto. de Patología Clínica y Anatomía Patológica
- Of. Logística
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mg. ORLANDO HERRERA ALANIA
DIRECTOR GENERAL
CMP. 26426